

# BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

IV Legislatura

Pamplona, 19 de mayo de 1998

NUM. 34

## S U M A R I O

### SERIE E:

#### **Interpelaciones y Mociones:**

- Declaración política de condena del asesinato en Bogotá, Colombia, de D. Eduardo Umaña Mendoza. Aprobada por la Junta de Portavoces (Pág. 2).
- Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a que realice las gestiones en torno al mantenimiento de los puestos de trabajo del grupo Aceralia. Aprobación por la Comisión de Industria, Trabajo, Comercio y Turismo (Pág. 2).

### SERIE F:

#### **Preguntas:**

- Pregunta sobre las iniciativas del Departamento de Medio Ambiente respecto a la contaminación del río Arga, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Miguel Angel Larráyoiz Lezáun (Pág. 4).
- Pregunta sobre las pruebas para la adjudicación de plazas en la Enseñanza Infantil y Primaria en euskara, formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D<sup>a</sup> Begoña Errazti Esnal (Pág. 5).
- Pregunta sobre el Convenio entre las Administraciones del Estado y el Gobierno de Navarra sobre actuaciones del Plan Nacional de recuperación de suelos contaminados, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Javier Sánchez Turrillas (Pág. 6).
- Pregunta sobre el Convenio de Colaboración entre las Administraciones del Estado y el Gobierno de Navarra sobre actuaciones del Plan Nacional de residuos peligrosos, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Javier Sánchez Turrillas (Pág. 7).
- Pregunta sobre el Convenio de Colaboración entre las Administraciones del Estado y el Gobierno de Navarra sobre actuaciones del Plan Nacional de saneamiento y depuración de aguas residuales urbanas, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Javier Sánchez Turrillas (Pág. 8).
- Pregunta sobre la presencia de oso pardo en la zona pirenaica de Navarra, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Javier Sánchez Turrillas (Pág. 9).

### SERIE G:

#### **Comunicaciones, Convocatorias y Avisos:**

- Convocatoria para la provisión, mediante concurso de traslado, de una vacante de administrativo al servicio del Parlamento de Navarra. Nombramiento (Pág. 11).

---

**Serie E:  
INTERPELACIONES Y MOCIONES**

---

**Declaración política de condena del asesinato en Bogotá, Colombia, de D. Eduardo Umaña Mendoza**

*APROBADA POR LA JUNTA DE PORTAVOCES*

En sesión celebrada el día 12 de mayo de 1998, la Junta de Portavoces aprobó la siguiente Declaración:

**1º.-** Manifestar el profundo dolor y el repudio del Parlamento de Navarra, ante la noticia del asesinato en Bogotá del abogado defensor de los Derechos Humanos, D. Eduardo Umaña Mendoza.

**2º.-** Denunciar desde el Parlamento de Navarra que este nuevo crimen viene a sumarse a otros 20 perpetrados durante 1997 contra los defensores de derechos humanos, entre ellos D. Jesús María Valle, Presidente del Comité permanente por la defensa de los Derechos Humanos

de Antioquia y al de D<sup>a</sup> María Arango Fonnegra, de 60 años, dirigente del Partido Comunista, asesinada el pasado día 17 de abril de 1998.

**3º.-** Condenar desde el Parlamento de Navarra que estos asesinatos no tengan una rápida respuesta con la investigación de los responsables de los mismos y la propuesta a disposición de la Justicia, a la par que se acomete la separación del servicio de los miembros de las fuerzas públicas y de otros organismos del Estado, comprometidos con graves violaciones a los Derechos Humanos.

Pamplona, 12 de mayo de 1998

La Presidenta: M<sup>a</sup> Dolores Eguren Apesteguía

---

**Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a que realice las gestiones en torno al mantenimiento de los puestos de trabajo del grupo Aceralia**

*APROBACION POR LA COMISION DE INDUSTRIA, TRABAJO, COMERCIO Y TURISMO*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la "Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a que realice las gestiones en torno al mantenimiento de los puestos de trabajo del grupo Aceralia", aprobada por la Comisión de Industria, Trabajo, Comercio y Turismo del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 13 de mayo de 1998.

Pamplona, 14 de mayo de 1998

La Presidenta: M<sup>a</sup> Dolores Eguren Apesteguía

**Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a que realice las gestiones en torno al mantenimiento de los puestos de trabajo del grupo Aceralia**

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra para que realice las gestiones oportunas ante el Gobierno de España para que desde su participación en el Grupo ARBED:

1. Garantice el mantenimiento de todos los puestos de trabajo en las factorías de Aceralia en la Comunidad Foral de Navarra y en especial en la factoría de Berrioplano.

2. Potencie los planes de empresa de Aceralia, definiendo un calendario claro y concreto sobre inversiones en cada planta de la Comunidad Foral, garantizando no sólo la supervivencia sino el desarrollo de la factoría de Berrioplano,

modernizando su línea de tubos y perfiles, potenciando su línea de construcción, cerramiento y paneles y actualizando y dimensionando adecuadamente sus unidades de almacenaje tanto de materia prima como de productos acabados.

---

---

**Serie F:  
PREGUNTAS**

---

**Pregunta sobre las iniciativas del Departamento de Medio Ambiente respecto a la contaminación del río Arga**

*FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. MIGUEL ANGEL LARRAYOZ LEZAUN*

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 12 de mayo de 1998, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Miguel Angel Larrayoz Lezáun sobre las iniciativas del Departamento de Medio Ambiente respecto a la contaminación del río Arga, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 13 de mayo de 1998

La Presidenta: M<sup>a</sup> Dolores Eguren Apesteeguía

**TEXTO DE LA PREGUNTA**

D. Miguel Angel Larrayoz Lezáun, Parlamentario Foral, adscrito al Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra, al amparo de lo establecido en los artículos 184 y siguientes del Reglamento, formula ante el Gobierno de Navarra, para su contestación por escrito, la siguiente pregunta.

Recientemente se ha producido una grave perturbación del estado y calidad del agua del río Arga a su paso por Pamplona y municipios próximos, lo que ha producido la muerte de un elevado número de peces.

Al parecer, no existe una conclusión firme y clara acerca de las causas que han motivado lo anterior.

Un incidente como el ocurrido y, sobre todo, la circunstancia de no conocerse las causas con precisión producen un estado generalizado de incertidumbre respecto del control de aquéllas con incidencia negativa en el medio natural y de indefensión ante otras alteraciones de diferentes orígenes.

Se entiende que, habida cuenta del desarrollo de la conciencia ambiental propia de esta Comunidad, los medios económicos de que dispone el Departamento y el nivel de competencias atribuido a éste, resulta procedente que se le exija una investigación exhaustiva de lo ocurrido.

Por otra parte, esta investigación resulta más necesaria, si cabe, ante el proyecto ya en marcha del Ayuntamiento de Pamplona sobre recuperación del río Arga y su entorno. De poco puede servir esta ambiciosa iniciativa social y proyección de la Capital y su Comarca si no encuentra el acompañamiento, no ya conveniente, sino obligado del Departamento e incluso del órgano de cuenca en ejercicio de sus competencias.

Es más, si éstos no cumplen sus competencias en materia de gestión y vigilancia, pueden perjudicar la gran iniciativa municipal.

Por todo ello interesa conocer:

1.- ¿Cuáles han sido las iniciativas concretas y detalladas adoptadas por el Departamento de Medio Ambiente respecto de lo ocurrido estos días en el río Arga?

2.- ¿Cuáles se considera que han sido las causas concretas de lo ocurrido y qué grado de probabilidad de certeza tienen las conclusiones? ¿Cuándo, en su caso, se han repetido estos sucesos por las mismas causas?

3.- ¿Cuáles han sido los métodos utilizados para llegar a las conclusiones obtenidas?

4.- ¿Se ha previsto algún seguimiento de lo ocurrido?

5.- ¿Ha existido algún contacto con el organismo de cuenca de la Administración del Estado en torno al cumplimiento de competencias por parte de él y respecto del intercambio de información y estudio realizado entre éste y el Departamento?

6.- ¿Existe algún planteamiento para actuar en la proximidad de Pamplona sobre el río Arga y aguas arriba, a fin de ir mejorando la calidad del agua, disminución de vertidos, mayor control de éstos, etc? También se desea conocer si está previsto llevar a cabo acciones desde el nacimiento de este río y sus afluentes y todo ello dirigido a no perjudicar el plan de recuperación de dicho curso fluvial.

7.- ¿Va a iniciar el Departamento algún expediente sancionador contra los causantes, en su caso? En caso negativo, ¿no piensa que pueda llegar a creerse por parte de la población que existe impunidad para quienes perjudican notablemente el medio ambiente?

Pamplona, 4 de mayo de 1998

El Parlamentario Foral: Miguel Angel Larráyoiz Lezáun

## **Pregunta sobre las pruebas para la adjudicación de plazas en la Enseñanza Infantil y Primaria en euskara**

*FORMULADA POR LA PARLAMENTARIA FORAL ILMA. SRA. D<sup>a</sup> BEGOÑA ERRAZTI ESNAL*

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 12 de mayo de 1998, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D<sup>a</sup> Begoña Errazti Esnal sobre las pruebas para la adjudicación de plazas en la Enseñanza Infantil y Primaria en euskara, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 13 de mayo de 1998

La Presidenta: M<sup>a</sup> Dolores Eguren Apesteguía

### **TEXTO DE LA PREGUNTA**

Begoña Errazti Esnal, Parlamentaria Foral por Eusko Alkartasuna, adscrita al Grupo Mixto, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula para su respuesta por escrito la siguiente pregunta.

La oferta pública de empleo contempla la provisión de 70 plazas para la Enseñanza Infantil y

Primaria en euskara. Las pruebas a celebrar el próximo julio procederán a adjudicar esas plazas, así como a formar las nuevas listas de interinos.

Hasta aquí, normal. Lo que ocurre es que, curiosamente, en el procedimiento marcado para su desarrollo no se utiliza fundamentalmente el euskara, y sorprende que en el caso de unos profesionales que van a utilizar el euskara como vehículo para la enseñanza no sea ese idioma el único de la oposición, con lo que puede conllevar de pérdida de calidad.

Por ello, queremos conocer los siguientes extremos:

- Explicación del desarrollo previsto de las pruebas.
- Justificación razonada de ello.
- Valoración de la Dirección General de Política Lingüística al respecto.

Iruña, 5 de mayo de 1998

La Parlamentaria Foral: Begoña Errazti Esnal

## **Pregunta sobre el Convenio entre las Administraciones del Estado y el Gobierno de Navarra sobre actuaciones del Plan Nacional de recuperación de suelos contaminados**

*FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. JOSE JAVIER SANCHEZ TURRILLAS*

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 12 de mayo de 1998, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. S. D. José Javier Sánchez Turrillas sobre el Convenio entre las Administraciones del Estado y el Gobierno de Navarra sobre actuaciones del Plan Nacional de recuperación de suelos contaminados, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 13 de mayo de 1998

La Presidenta: M<sup>a</sup> Dolores Eguren Apesteguía

### **TEXTO DE LA PREGUNTA**

José Javier Sánchez Turrillas, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario "Socialistas del Parlamento de Navarra", al amparo de lo dispuesto en el artículo 184 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula para su respuesta por escrito la siguiente pregunta.

El Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente encomendó, mediante Real Decreto 1671/1993, a la Secretaría de Estado y Medio Ambiente y Vivienda el impulso y coordinación de actuaciones integradas para la protección del medio ambiente.

De acuerdo con las competencias que nuestra Comunidad asumió en materia de protección del medio ambiente, y con el fin de colaborar para lograr los objetivos del Plan Nacional de residuos peligrosos, el Gobierno de Navarra cumplimentó un Convenio de Colaboración entre ambas Administraciones.

El mencionado Convenio, inscrito en la necesaria intervención de las Administraciones Públicas en la resolución de los problemas derivados de la contaminación de los suelos detectada en el proceso de elaboración del Primer Inventario

Nacional de suelos contaminados, establece las condiciones básicas para la colaboración entre la Administración Estatal y el Gobierno de Navarra en la financiación de los proyectos que, en materia de recuperación de suelos contaminados, formule la Comunidad Foral de Navarra, y tiene por objeto establecer fórmulas efectivas de acceso a los fondos de cohesión de la Unión Europea, dentro de los objetivos del Plan Nacional de recuperación de suelos contaminados (1995-2005).

Para ello, los recursos inicialmente estimados eran del orden de 1.486 millones de pesetas, distribuidos en actuaciones en los municipios de Tafalla (367 millones), Lodosa (833 millones) y Sangüesa (286 millones). Finalmente, el Convenio recogía la constitución de una Comisión bilateral de seguimiento.

Acerca del Convenio de Colaboración entre las Administraciones del Estado y el Gobierno de Navarra sobre actuaciones del Plan Nacional de recuperación de suelos contaminados, se solicita contestación a las siguientes preguntas:

1. Fruto de las reuniones mantenidas por la Comisión bilateral de seguimiento del Convenio, ¿cuál ha sido la programación anual desde la firma del mencionado Convenio?

2. ¿Qué variaciones o cambios ha considerado aconsejables la mencionada Comisión en la ejecución de cada uno de los proyectos u obras contemplados en el Convenio citado?

3. ¿Se ha suprimido o añadido algún proyecto u obra a los recogidos en el Convenio?

4. ¿En qué situación se encuentra actualmente la financiación de la cuantía establecida en el Plan Nacional mencionado y el porcentaje de participación de ambas Administraciones?

Pamplona, 4 de mayo de 1998

El Parlamentario Foral: José Javier Sánchez Turrillas

## **Pregunta sobre el Convenio de Colaboración entre las Administraciones del Estado y el Gobierno de Navarra sobre actuaciones del Plan Nacional de residuos peligrosos**

*FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. JOSE JAVIER SANCHEZ TURRILLAS*

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 12 de mayo de 1998, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. S. D. José Javier Sánchez Turrillas sobre el Convenio entre las Administraciones del Estado y el Gobierno de Navarra sobre actuaciones del Plan Nacional de residuos peligrosos, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 13 de mayo de 1998

La Presidenta: M<sup>a</sup> Dolores Eguren Apesteguía

### **TEXTO DE LA PREGUNTA**

José Javier Sánchez Turrillas, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario "Socialistas del Parlamento de Navarra", al amparo de lo dispuesto en el artículo 184 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula para su respuesta por escrito la siguiente pregunta.

El Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente encomendó, mediante Real Decreto 1671/1993, a la Secretaría de Estado y Medio Ambiente y Vivienda el impulso y coordinación de actuaciones integradas para la protección del medio ambiente.

De acuerdo con las competencias que nuestra Comunidad asumió en materia de protección del medio ambiente, y con el fin de colaborar para lograr los objetivos del Plan Nacional de residuos peligrosos, el Gobierno de Navarra cumplimentó un Convenio de Colaboración entre ambas Administraciones.

El mencionado Convenio establece las condiciones básicas para la colaboración entre la

Administración Estatal y el Gobierno de Navarra en la financiación de los proyectos que, en materia de residuos peligrosos, formule la Comunidad Foral de Navarra, y tiene por objeto establecer fórmulas efectivas de acceso a los fondos de cohesión de la Unión Europea, siempre que los mencionados proyectos resulten conformes a los objetivos del Plan Nacional de residuos peligrosos (1995-2000).

Para ello, los recursos inicialmente estimados eran del orden de 720 millones de pesetas.

Finalmente el Convenio recogía la constitución de una Comisión bilateral de seguimiento.

Acerca del Convenio de Colaboración entre las Administraciones del Estado y el Gobierno de Navarra sobre actuaciones del Plan Nacional de residuos peligrosos, se solicita contestación a las siguientes preguntas:

1. Fruto de las reuniones mantenidas por la Comisión bilateral de seguimiento del Convenio, ¿cuál ha sido la programación anual desde la firma del mencionado Convenio?

2. ¿Qué variaciones o cambios ha considerado aconsejables la mencionada Comisión en la ejecución de cada uno de los proyectos u obras contemplados en el Convenio citado?

3. ¿Se ha suprimido o añadido algún proyecto u obra a los recogidos en el Convenio?

4. ¿En qué situación se encuentra actualmente la financiación de la cuantía establecida en el Plan Nacional mencionado y el porcentaje de participación de ambas Administraciones?

Pamplona, a 4 de mayo de 1998

El Parlamentario Foral: José Javier Sánchez Turrillas

## **Pregunta sobre el Convenio de Colaboración entre las Administraciones del Estado y el Gobierno de Navarra sobre actuaciones del Plan Nacional de saneamiento y depuración de aguas residuales urbanas**

*FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. JOSE JAVIER SANCHEZ TURRILLAS*

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 12 de mayo de 1998, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. S. D. José Javier Sánchez Turrillas sobre el Convenio entre las Administraciones del Estado y el Gobierno de Navarra sobre actuaciones del Plan Nacional de saneamiento y depuración de aguas residuales urbanas, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 13 de mayo de 1998

La Presidenta: M<sup>a</sup> Dolores Eguren Apesteguía

### **TEXTO DE LA PREGUNTA**

José Javier Sánchez Turrillas, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario "Socialistas del Parlamento de Navarra", al amparo de lo dispuesto en el artículo 184 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula para su respuesta por escrito la siguiente pregunta.

El Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente encomendó, mediante Real Decreto 1671/1993, a la Secretaría de Estado y Medio Ambiente y Vivienda el impulso y coordinación de actuaciones integradas para la protección del medio ambiente y, en particular, la gestión del dominio público hidráulico.

De acuerdo con las competencias que nuestra Comunidad asumió en materia de medio ambiente y abastecimiento de aguas y saneamiento, y con el fin de cumplimentar la Directiva Comunitaria sobre medidas de depuración de las aguas residuales urbanas, que emplaza para que antes del año 2005 los municipios dispongan de un tratamiento adecuado, incluso aquellos menores de 2.000 habitantes equivalentes, el Gobierno de Navarra cumplimentó un Convenio de Colaboración entre ambas Administraciones.

El mencionado Convenio establece las condiciones básicas para la colaboración entre la Administración Estatal y el Gobierno de Navarra en la financiación de la redacción de proyectos y ejecución de obras establecidas en el Plan Nacio-

nal de saneamiento y depuración de aguas residuales urbanas, que aprobado por el Consejo de Ministros en febrero de 1995, estima en un coste total de 16.900 millones de pesetas las obras a acometer en Navarra.

Dentro de este Plan Nacional figuraban las obras más importantes pendientes de realizar en el Plan Director de Navarra, como la estación depuradora de Arazuri, con un presupuesto de 3.812 millones de pesetas, y la depuración de la cuenca del río Ebro, que comprende las estaciones depuradoras de Tudela, Andosilla-San Adrián, y la ampliación de la de Tafalla-Olite, con una inversión en todas ellas de 2.314 millones de pesetas.

Las previsiones del Plan contemplaban unos recursos de 5.064 millones de pesetas para la cofinanciación de estas inversiones en Navarra, recursos procedentes de los fondos de cohesión de la Unión Europea. Finalmente, el Convenio recogía la constitución de una Comisión bilateral de seguimiento.

Acerca del Convenio de Colaboración entre las Administraciones del Estado y el Gobierno de Navarra sobre actuaciones del Plan Nacional de saneamiento y depuración de aguas residuales urbanas, se solicita contestación a las siguientes preguntas:

1. Fruto de las reuniones mantenidas por la Comisión bilateral de seguimiento del Convenio, ¿cuál ha sido la programación anual desde la firma del mencionado Convenio?
2. ¿Qué variaciones o cambios ha considerado aconsejables la mencionada Comisión en la ejecución de cada uno de los proyectos u obras contemplados en el Convenio citado?
3. ¿Se ha suprimido o añadido algún proyecto u obra a los recogidos en el Convenio?
4. ¿En qué situación se encuentra actualmente la financiación de la cuantía establecida en el Plan Nacional mencionado y el porcentaje de participación de ambas Administraciones?

Pamplona, a 4 de mayo de 1998

El Parlamentario Foral: José Javier Sánchez Turrillas

## Pregunta sobre la presencia de oso pardo en la zona pirenaica de Navarra

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. JOSE JAVIER SANCHEZ TURRILLAS

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 12 de mayo de 1998, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. S. D. José Javier Sánchez Turrillas sobre la presencia de oso pardo en la zona pirenaica de Navarra, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 13 de mayo de 1998

La Presidenta: M<sup>a</sup> Dolores Eguren Apesteguía

### TEXTO DE LA PREGUNTA

José Javier Sánchez Turrillas, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario "Socialistas del Parlamento de Navarra", al amparo de lo dispuesto en el artículo 184 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula para su respuesta por escrito la siguiente pregunta.

El oso pardo ocupó históricamente grandes áreas de las zonas montañosas de nuestra Comunidad, precisamente aquéllas en donde el hábitat le era favorable, pero a lo largo del presente siglo ha sufrido una fuerte regresión, que, con el paso de los años, ha adquirido una importante aceleración gradual. A pesar de ello, estos últimos años se han detectado, en diferentes ocasiones, indicios de su esporádica presencia en determinadas zonas pericias.

Hace unos días, técnicos del Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda constataron la presencia entre los valles de Roncal y Ansó de un ejemplar de oso pardo, al que se considera autor de la muerte de siete ovejas de un rebaño de Uztároz. Al parecer, el ataque se realizó en una borda situada a unos 3 Km. de esta localidad, en el Puerto de Laza.

El oso pardo está catalogado como "Especie en Peligro de Extinción" en el Catálogo de Especies Amenazadas, tanto de nuestra Comunidad como a nivel nacional y europeo. El Gobierno de Navarra aprobó, mediante Decreto Foral 268/1996, el Plan de Recuperación para esta especie, cuya finalidad es la de eliminar los factores adversos que inciden o han incidido sobre el proceso de regresión de esta especie, para que alcance un tamaño de población viable a largo plazo y posibilitar así la recolonización de su hábi-

tat potencial, descartando la reintroducción de nuevos ejemplares de oso pardo en el Pirineo Navarro.

El Gobierno de Navarra no ha redactado todavía el Programa anual de actuaciones, recogido en el título IV del mencionado Decreto Foral, ya que, según contestación a una pregunta realizada por este parlamentario en marzo de 1997, estos programas anuales son los mismos que se desarrollan en ejecución del proyecto de conservación de vertebrados amenazados en los Pirineos, incluidos en el Programa LIFE.

El Gobierno de Navarra contrató al colectivo Okil-Beltza para la realización de los trabajos de vigilancia relacionados con la conservación del oso pardo en Navarra. Estos trabajos se desarrollan en coordinación con personal del Servicio de Conservación de la Naturaleza.

En la mencionada contestación, el Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda señalaba que venía realizando para alcanzar los objetivos previstos en el Plan de Recuperación las siguientes actividades:

- Seguimiento y control de la actividad cinegética en lo concerniente al respeto de las épocas de veda, reservas de caza, espacios naturales protegidos, especies catalogadas, etc.
- Seguimiento y control del pastoreo en lo concerniente a zonas de actividad estival (majadas), acceso a ellas (utilización de pistas), atención en caso de posibles ataques de oso, etc.
- Seguimiento y control de las actividades turísticas en lo concerniente al uso de los accesos existentes (pistas), utilización del espacio, épocas y lugares de mayor actividad, etc.
- Seguimiento continuo de la actividad de la especie. Búsqueda de indicios de su presencia. Realización periódica de itinerarios fijos. Coordinación con el personal que realiza labores idénticas en Aragón y Francia.
- Formación del guarderío de Medio Ambiente a través de cursillos y recorridos por zonas oseras.
- Inclusión en el centro de interpretación de la naturaleza de Roncal de un módulo referido al oso pardo con aspectos relacionados con su biología y conservación.

• Campaña de información sobre el oso en las escuelas de la zona.

Por otra parte, tanto la Junta del Valle de Roncal como el Ayuntamiento de Isaba han recurrido la catalogación del oso pardo como especie en peligro de extinción y el propio Plan de Recuperación.

Los diferentes Presupuestos de Generales de Navarra han dispuesto de las siguientes partidas presupuestarias :

1995	Indemnizaciones Programa Oso-Quebrantahuesos	10 millones
	Gestión del Programa de Conservación Oso-Quebrantahuesos	30 millones
1996	Indemnizaciones Programa Oso-Quebrantahuesos.	4 millones
	Gestión del Programa de Conservación Oso-Quebrantahuesos	20 millones
1997	Gestión del Programa de Conservación Oso-Quebrantahuesos	20 millones
1998	Gestión de Programas LIFE	17.5 millones

Acerca de la presencia de oso pardo en la zona pirenaica de Navarra, se solicita contestación acerca de las siguientes cuestiones:

1. ¿Tuvo conocimiento el Departamento de Medio Ambiente de la presencia de ejemplares de oso pardo en la zona de Uztárroz con anterioridad a los sucesos indicados?

2. ¿Qué niveles de presencia de ejemplares de esta especie se han detectado en nuestra Comunidad desde el inicio de las actividades derivadas de la aprobación del Plan de Recuperación del oso pardo? Señalar número de ejemplares, zona, seguimiento y control de su actividad.

3. ¿Puede afirmarse que la muerte de las ovejas señaladas al inicio se ha debido a un ataque de oso pardo? En caso afirmativo, ¿sobre qué bases se ha realizado la confirmación de lo mismo?

4. ¿Qué actuaciones tiene previsto realizar el Gobierno de Navarra para evitar, en su caso, ataques de este tipo? ¿Qué sistema de indemnización de daños tiene previsto aplicar al ganadero afectado?

Pamplona, a 5 de mayo de 1998

El Parlamentario Foral: José Javier Sánchez Turrillas

**Serie G:  
COMUNICACIONES, CONVOCATORIAS Y AVISOS**

**Convocatoria para la provisión, mediante concurso de traslado, de una vacante de administrativo al servicio del Parlamento de Navarra**

**Nombramiento**

En sesión celebrada el día 12 de mayo de 1998, la Mesa del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

Vista la lista de aspirantes, ordenada conforme a la puntuación obtenida, remitida por el Tribunal que ha juzgado el concurso de traslado para la provisión de una plaza de administrativo (Acuerdo Mesa 27.1.98 BOPN nº 12, de 10 de febrero de 1998), y en virtud de lo establecido en la Base 7.2 del referido concurso de traslado, SE ACUERDA:

**1º.-** Adjudicar la plaza vacante en el concurso de traslado para la provisión de una plaza de admi-

nistrativo al servicio del Parlamento de Navarra a D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> de Eunate Pérez de Rada Arístegui.

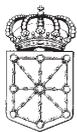
**2º.-** Nombrar funcionaria del Cuerpo de Administrativos a la siguiente aspirante, con expresión de apellidos, nombre y fecha de nacimiento:

Pérez de Rada Arístegui, M<sup>a</sup> de Eunate, 24 agosto 1951

**3º.-** Determinar que la interesada dispondrá de diez días naturales, contados a partir de la notificación del presente Acuerdo, para ocupar el puesto de trabajo.

Pamplona, 13 de mayo de 1998

La Presidenta: M<sup>a</sup> Dolores Eguren Apesteguía



BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

**BOLETIN DE SUSCRIPCION**

Nombre .....  
Dirección .....  
Teléfono ..... Ciudad .....  
D. P. .... Provincia .....

Forma de pago:

Transferencia o ingreso en la cuenta corriente de la Caja de Ahorros de Navarra, número 2054/0000 41 110007133.9

<p><b>PRECIO DE LA SUSCRIPCION</b></p> <p><b>BOLETIN OFICIAL Y DIARIO DE SESIONES</b></p> <p>Un año ..... 5.900 ptas. Precio del ejemplar Boletín Oficial ..... 135 » . Precio del ejemplar Diario de Sesiones ..... 170 » .</p>	<p><b>REDACCION Y ADMINISTRACION</b></p> <p><b>PARLAMENTO DE NAVARRA</b></p> <p>«Boletín Oficial del Parlamento de Navarra»</p> <p>Arrieta, 12, 3º</p> <p>31002 PAMPLONA</p>
--	--